



Ayudas para las personas con discapacidad

Edición en Lectura Fácil de la Guía de Beneficios para las personas con discapacidad de la OADIS elaborada por la ONCE



Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS)
Dirección General de los Derechos de las Personas con Discapacidad
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Este documento se elabora para que las personas con discapacidad conozcan algunas de las prestaciones y servicios a los que tienen derecho.

Hay beneficios en los que es necesario cumplir otras obligaciones por lo que tendrás que consultar.

Este documento sirve como orientación.
Este documento no tiene validez jurídica.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
AYUDAS FISCALES	6
Patrimonio protegido.....	7
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o IRPF	9
Impuesto sobre el Valor Añadido o IVA.....	10
Impuesto de matriculación e impuesto de circulación de vehículos	11
Otras tasas: DNI y Pasaporte	12
TRANSPORTES	13
Tarjeta especial de transporte para personas con discapacidad. 13	
Tarjeta Dorada de RENFE	14
Tarjeta de Estacionamiento.....	15
Bono taxi	16
Ayudas para comprar y adaptar vehículos.....	17
EMPLEO	18
Empleo público	18
Empleo privado	19
PRESTACIONES ECONÓMICAS	20
Pensión de invalidez.....	20
Asignación económica por hijo o menor a cargo	21
Prestación por nacimiento o adopción de un hijo	22
Subsidios y pensiones asistenciales	22
Jubilación	23
Pensiones de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.....	24
Convenio especial para personas con dificultades de inserción laboral.....	25
Subvenciones individuales a beneficiarios de centros estatales .26	
Prestación farmacéutica.....	27

Ingreso Mínimo Vital	28
Bono social de electricidad y de calefacción.....	29
EDUCACIÓN	30
Ayudas de las Comunidades Autónomas.....	30
Ayudas del Estado.....	31
VIVIENDA	32
Ayudas a la vivienda para personas con discapacidad	32
CENTROS DE ATENCIÓN	33
Centros de atención para personas con discapacidad.....	33
OTRAS AYUDAS	35
Asistencia jurídica gratuita	35
Ayudas técnicas para personas con discapacidad	37
Familias numerosas.....	38
Adjudicación de quioscos.....	39
Viajes del IMSERSO.....	39
Tarjeta Social Digital.....	40

INTRODUCCIÓN

En este documento encontrarás algunas de las ayudas a las que tienen derecho las personas con discapacidad:

- Menos impuestos y tasas
- Ayudas económicas directas
- Beneficios en el empleo y en la jubilación
- Bonos y descuentos en el transporte
- Ayudas y becas en educación
- Ayudas en vivienda
- Otras ayudas y servicios

Te explicamos en qué consiste cada una de las ayudas, dónde puedes pedir las y dónde encontrarás más información.

Casi siempre es necesario tener un certificado de discapacidad y cumplir otros requisitos.

AYUDAS FISCALES

Las ayudas fiscales consisten en deducciones y exenciones de impuestos y de tasas.

Un impuesto es una aportación de dinero que todos hacemos al Estado para tener sanidad pública, educación pública, pensiones y otras cosas muy importantes. El IRPF o el IVA son impuestos.

Una tasa es un dinero que pagamos por un servicio público concreto, por ejemplo, la que se paga para examinarnos del carnet de conducir.

La deducción significa que hay que pagar menos por un impuesto o tasa. La exención significa que no hay que pagar.

AYUDAS FISCALES / 1

Patrimonio protegido

¿Qué es el patrimonio?

El patrimonio protegido sirve para atender las necesidades de la persona con discapacidad.

El **patrimonio** es todo aquello con valor material que posee una persona, por ejemplo, una casa o dinero.

A veces, los padres o tutores tienen miedo de lo que pasará con su familiar con discapacidad cuando ellos ya no estén o cuando no puedan hacerse cargo.

Por eso las familias y otras personas pueden hacer aportaciones de dinero o de otros bienes y derechos al patrimonio protegido de un familiar con discapacidad.

El patrimonio protegido es diferente al resto del patrimonio que tenga la persona con discapacidad.

El patrimonio protegido está administrado y supervisado.
Eso significa que se crea únicamente
para atender las necesidades de la persona con discapacidad.

¿Qué beneficios fiscales tiene el patrimonio protegido?

Los familiares o representantes pueden hacer aportaciones
al patrimonio de la persona con discapacidad de forma gratuita.

Más información en la [Web de la Agencia Tributaria](#):

AYUDAS FISCALES / 2

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o IRPF

¿Qué es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o IRPF?

Todos los años, los ciudadanos hacemos la declaración de la renta. Es decir, declaramos a Hacienda los ingresos y los gastos que hemos tenido y nuestra situación personal. Eso es el Impuesto sobre la Renta o IRPF.

Las personas con discapacidad del 33 por ciento o más tienen deducciones en el impuesto del IRPF. Y algunas personas están exentas y no tienen que pagarlo.

Los casos en que hay deducciones del IRPF son estos:

- Padres que tienen hijos con discapacidad
- Hijos que tienen padres con discapacidad
- Familia numerosa
- Cónyuge con discapacidad

Para saber quiénes están exentos de pagar el IRPF puedes consultar la [Web de la Agencia Tributaria](#): También puedes llamar al teléfono: 901 335 533 o al teléfono accesible: 91 554 87 70

AYUDAS FISCALES / 3

Impuesto sobre el Valor Añadido o IVA

¿Qué es el Impuesto sobre el Valor Añadido o IVA?

Es un tipo de impuesto que pagamos cada vez que compramos un producto o un servicio.

Las facturas por la compra de productos y servicios llevan IVA.

El IVA normal es el 21 por ciento del precio que pagamos.

Pero algunos productos tienen un IVA reducido.

Este IVA más pequeño del 4 por ciento es el que tienen los productos de primera necesidad, como algunos alimentos básicos, los medicamentos y los libros y periódicos.

Las personas con discapacidad tienen un IVA del 4 por ciento:

- Al comprar y adaptar taxis y vehículos especiales para transportar a personas en silla de ruedas.
- Al comprar vehículos especiales para personas con discapacidad, al adaptarlos o repararlos.
- Al comprar prótesis e implantes.
- Al comprar ayudas técnicas.
- Al contratar servicios de teleasistencia, de ayuda a domicilio, y de centros de día y de noche.

Puedes consultar la [web de la Agencia Tributaria](#).

AYUDAS FISCALES / 4

Impuesto de matriculación e impuesto de circulación de vehículos

¿Qué es el impuesto de matriculación?

Y ¿qué es el impuesto de circulación?

El impuesto de matriculación es un impuesto que se paga cuando compramos un vehículo.

La matrícula del vehículo es como su DNI y sirve para identificar el tipo de vehículo, la marca, el modelo y los datos técnicos y para identificar al propietario de ese vehículo.

El impuesto de circulación se paga al ayuntamiento por el tipo de vehículo que tengamos.

Las personas con discapacidad que compren vehículos para su uso personal no tienen que pagar el impuesto de matriculación ni el impuesto de circulación. Están exentas.

AYUDAS FISCALES / 5

Otras tasas: DNI y Pasaporte

Las familias numerosas están exentas del pago de la tasa del DNI y del pago de la tasa del pasaporte. También las personas sin recursos.

Los trámites de renovación del DNI son siempre gratuitos cuando se hacen para cambiar algún dato en el documento, por ejemplo, un cambio de domicilio.

TRANSPORTES

AYUDAS EN EL TRANSPORTE / 1

Tarjeta especial de transporte para personas con discapacidad

¿Qué es la Tarjeta Especial de Transporte Urbano?

Es un abono especial para viajar en metro y autobús por tu ciudad.

Las personas con discapacidad pueden tener derecho a un Abono de Transportes más barato. En algunos lugares es gratuito.

Cada Comunidad Autónoma tiene su propio Abono. Pregunta en tu ayuntamiento.

AYUDAS EN EL TRANSPORTE / 2

Tarjeta Dorada de RENFE



¿Qué es la Tarjeta Dorada de RENFE?

Es una tarjeta que sirve para comprar billetes de tren más baratos.

Pueden pedir la Tarjeta Dorada todas las personas con certificado de discapacidad del 33 por ciento o más y los pensionistas mayores de 18 años que tengan incapacidad física o psíquica permanente.

Se compran en las taquillas de las estaciones de RENFE, y también en algunas Agencias de Viajes y en algunos Bancos.

Valen 6 euros cada año y dan derecho a descuentos en los viajes en tren durante 1 año.

Más información haciendo clic [AQUÍ](#)

AYUDAS EN EL TRANSPORTE / 3

Tarjeta de Estacionamiento

¿Qué es la Tarjeta de Estacionamiento?

Es un documento que permite usar las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida.



Esta tarjeta es válida en todas las Comunidades Autónomas y en algunas ciudades de Europa.

Tienes que informarte haciendo clic [AQUÍ](#).

Pueden pedir esta tarjeta las personas con movilidad reducida, las personas con discapacidad visual y también las personas enfermas.

Se pide en el ayuntamiento.

AYUDAS EN EL TRANSPORTE / 4

Bono taxi

¿Qué es el bono taxi?

Es una ayuda económica para las personas con discapacidad física que no pueden usar el transporte público.

Se usa para ir a estudiar, al médico, a trabajar, etc.

Las condiciones para pedir el bono taxi pueden ser:

- Tener entre 16 y 65 años.
- Si se usa para ir a trabajar, hay que tener menos de 60 años.
- Hay que estar empadronado en el municipio.
- Hay que tener un certificado de discapacidad o dificultades que impidan usar el transporte colectivo.
- No tener coche propio.
- Tener pocos ingresos.

Se pide en el Ayuntamiento o en la Comunidad Autónoma.

AYUDAS EN EL TRANSPORTE / 5

Ayudas para comprar y adaptar vehículos

La Fundación ONCE tiene un programa de ayudas individuales de accesibilidad para el empleo, como ayudas técnicas, audífonos y compra y adaptación de vehículos.

Tienes la información en la página Web de la [Fundación ONCE](#):

En los teléfonos:

91 506 88 88

91 506 89 18

Y en el correo electrónico: fundaciononce@fundaciononce.es

EMPLEO

AYUDAS EN EL EMPLEO/ 1

Empleo público

¿Qué es el empleo público?

Es el trabajo en la Administración local, autonómica o estatal.

Los empleados públicos son los que trabajan en ayuntamientos, centros de salud y hospitales públicos, escuelas públicas, ministerios, policía, etc.

Una parte de las plazas disponibles de empleo público se reserva para personas con discapacidad.

Por cada 100 plazas de empleo público, 2 plazas son para personas con discapacidad intelectual y 5 plazas para personas con otras discapacidades.

En los exámenes de acceso al empleo público las personas con discapacidad, a veces no tienen que pagar la tasa y las condiciones para hacer el examen se adaptan a sus necesidades.

AYUDAS EN EL EMPLEO/ 2

Empleo privado

Todas las empresas públicas y privadas que tengan 50 trabajadores o más deben reservar un 2 por ciento de los puestos de trabajo para trabajadores con discapacidad.

Las empresas que contratan a trabajadores con discapacidad tienen bonificaciones.

Una bonificación es una cantidad de dinero que se descuenta de lo que la empresa tiene que pagar.

Los trabajadores con discapacidad tienen derecho al empleo con apoyo.

El apoyo es la orientación y el acompañamiento que reciben las personas con discapacidad en el centro de trabajo.

Existen subvenciones para adaptar los puestos de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

Los centros especiales de empleo contratan a personas con discapacidad.

Puedes obtener más información haciendo clic [AQUÍ](#).

PRESTACIONES ECONÓMICAS

¿Qué es una prestación económica?

Es el dinero que el Estado da a una persona en distintas situaciones.

Puede ser una ayuda económica que solo se da 1 vez o una ayuda mensual cuando no tiene ingresos o una pensión a la que tiene derecho.

AYUDAS ECONÓMICAS / 1

Pensión de invalidez

Se pide cuando una persona tiene muy pocos ingresos y una discapacidad del 65 por ciento o más.

Esta prestación la gestiona cada Comunidad Autónoma.

Más información en la [Web del IMSERSO](#):

y en los teléfonos:

912 667 713

AYUDAS ECONÓMICAS / 2

Asignación económica por hijo o menor a cargo

¿Qué es una asignación?

Es una paga o beca anual que da el Estado a las familias que tienen hijos con discapacidad.

La familia que tiene:

- Un hijo menor de 18 años con discapacidad del 33 por ciento o más, recibe 1.000 euros al año.
- Un hijo mayor de 18 años con discapacidad del 65 por ciento o más, recibe 5.012,40 euros al año.
- Un hijo mayor de 18 años con discapacidad del 75 por ciento o más y si además necesita de otra persona, recibe 7.519,20 euros al año.

AYUDAS ECONÓMICAS / 3

Prestación por nacimiento o adopción de un hijo

Algunas familias tienen derecho a una prestación de 1.000 euros cuando nace un hijo o cuando lo adoptan:

- Familias numerosas
- Familias con una madre sola o padre solo
- Madres o padres con discapacidad

AYUDAS ECONÓMICAS / 4

Subsidios y pensiones asistenciales

¿Qué es un subsidio?

¿Qué es una pensión asistencial?

Un subsidio es una ayuda económica que el Estado da a una persona

para atender una necesidad o cuando no tiene otros ingresos:

- Subsidio de ingresos mínimos: 149,86 euros al mes
- Subsidio por ayuda de otra persona: 58,45 euros al mes
- Subsidio por gastos de transporte: 72,00 euros al mes

Las pensiones asistenciales son de 149,86 euros al mes.

Las pensiones asistenciales ya no se reconocen.

AYUDA ECONÓMICAS / 5

Jubilación

¿Qué es la jubilación?

La jubilación es una situación legal que solicita un trabajador al cumplir 65 años, o antes si está enfermo o tiene una discapacidad.

En esa situación de jubilación la persona ya no tiene que trabajar y tiene derecho a recibir una pensión todos los meses.

Algunas personas que padecen enfermedades pueden jubilarse antes.

Las personas con discapacidad que se jubilen de forma anticipada cobran toda su pensión.

La jubilación parcial es cuando la persona se jubila, pero sigue trabajando a tiempo parcial.

Para pedir la jubilación parcial, las personas con discapacidad tienen que haber trabajado al menos 25 años.

AYUDAS ECONÓMICAS / 6

Pensiones de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez

¿Qué son la incapacidad permanente total, la incapacidad absoluta y la gran invalidez?

La incapacidad permanente es una situación en la que una persona ya no puede seguir trabajando.

Hay distintos tipos de incapacidad según la gravedad:

- Incapacidad permanente parcial para la profesión habitual
- Incapacidad permanente total para la profesión habitual
- Incapacidad permanente absoluta para todo trabajo
- Gran invalidez

En el primer caso, incapacidad permanente parcial, el trabajador cobra una indemnización, es decir, una cantidad de dinero para compensarlo por no poder trabajar como antes.

En los otros tres casos, incapacidad permanente total, absoluta y gran invalidez, el trabajador cobra una pensión.

Más información en la [página web de la Seguridad Social](#).

Teléfono: 915421176

y en los [Centros de Atención e Información de la Seguridad Social](#).

AYUDAS ECONÓMICAS / 7

Convenio especial para personas con dificultades de inserción laboral

¿Qué es el convenio para personas con dificultades de inserción laboral?

Es un acuerdo para proteger a las personas con discapacidad que tienen grandes dificultades para encontrar trabajo y para mantenerlo:

- Personas con parálisis cerebral
- Personas con enfermedad mental
- Personas con discapacidad intelectual del 33 o más
- Personas con discapacidad física o sensorial del 65 o más

En estos casos, se hace un convenio especial con la Seguridad Social

para recibir una pensión.

Puedes informarte en

la [página web de la Seguridad Social](#)

Y en el teléfono: 91 541 02 91

AYUDAS ECONÓMICAS / 8

Subvenciones individuales a beneficiarios de centros estatales

¿Qué es una subvención?

Una subvención es una ayuda económica que da el Estado a una persona o a una organización para hacer algo o para su mantenimiento.

Estas subvenciones se dan a personas que están en los centros del IMSERSO para diferentes cosas, por ejemplo:

- Recuperación y rehabilitación
- Tratamiento psicológico
- Comedor
- Residencia

Más información haciendo clic [AQUÍ](#)

Teléfonos: 91 703 30 00 y 91 266 77 13

y en el correo electrónico: buzon@imserso.es

AYUDAS ECONÓMICAS / 9

Prestación farmacéutica

¿Qué es la prestación farmacéutica?

La prestación farmacéutica significa que algunas personas no tienen que pagar nada en algunos casos por los medicamentos que les receten:

- Las personas con discapacidad
- Las personas que reciben una pensión no contributiva
- Los pensionistas con ingresos más bajos
- Los menores con discapacidad del 33 por ciento o más
- Las personas que reciben una prestación por algún hijo en algunos casos
- Las personas que reciben el ingreso mínimo vital

Más información haciendo clic [AQUÍ](#)

AYUDAS ECONÓMICAS / 10

Ingreso Mínimo Vital

¿Qué es el Ingreso Mínimo Vital?

Es una prestación económica que reciben las personas que no tienen suficientes recursos para cubrir sus necesidades elementales de alimento, vivienda, vestido, etc. si cumplen unas condiciones, por ejemplo, ingresos de la familia.

Para más información consulta la [web de la Seguridad Social](#).

O llama al teléfono gratuito: 900 20 22 22

de lunes a viernes

de 8.30 de la mañana a 8.30 de la noche.

AYUDAS ECONÓMICAS / 11

Bono social de electricidad y de calefacción

¿Qué es el bono social de electricidad y calefacción?

Es un descuento en la factura eléctrica y en la de gas, gasóleo o leña para calefacción.

Tienen derecho al bono social en algunos casos:

- Familias con pocos ingresos
- Familias con hijos menores a su cargo
- Familias numerosas
- Pensionistas sin otros ingresos
- Personas con discapacidad
- Personas víctimas de violencia de género o de terrorismo

El bono social de calefacción incluye agua caliente.

¿Dónde se pide el bono social?

Se pide por teléfono, por correo electrónico, por fax o en las oficinas de las empresas comercializadoras.

Consulta más información sobre el [bono térmico](#).

Y más información sobre el [bono social](#).

EDUCACIÓN

AYUDAS EN EDUCACIÓN/ 1

Ayudas de las Comunidades Autónomas

Algunas de las ayudas para Educación las deciden las Comunidades Autónomas, por ejemplo:

- Ayudas individuales para la educación especial
- Exención de tasas en algunas universidades
- Apoyos personales para la asistencia a clase
- Ayudas al transporte y al comedor

Pregunta en tu centro escolar o en el ayuntamiento.

AYUDAS EN EDUCACIÓN / 2

Ayudas del Estado

Las ayudas para Educación que da el Estado son iguales en todas las Comunidades Autónomas:

- Ayudas individuales para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Subsidios a las familias numerosas que tengan algún hijo con esas necesidades.
Becas universitarias especiales y exención de tasas para estudiantes con discapacidad.

La Fundación Universia también dispone de becas para estudiantes universitarios con discapacidad.

Más información en:

[Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)
[Fundación Universia](#)

VIVIENDA

AYUDAS PARA VIVIENDA / 1

Ayudas a la vivienda para personas con discapacidad

Las personas con discapacidad pueden tener derecho a ayudas para:

- Alquiler de vivienda
- Ayuda en situaciones de desahucio
- Fomento de la vivienda en alquiler
- Fomento de mejora energética y sostenibilidad de viviendas
- Fomento de conservación, seguridad y accesibilidad en viviendas
- Ayuda a los jóvenes
- Fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad

Más información de ayudas para vivienda haciendo clic [AQUÍ](#).

Y en el teléfono: **900 900 707**

CENTROS DE ATENCIÓN

AYUDAS CENTROS DE ATENCIÓN/ 1

Centros de atención para personas con discapacidad

¿Qué son los centros de atención a personas con discapacidad?

Son lugares donde se hace la rehabilitación y la recuperación psíquica y física de las personas con alguna discapacidad.

Los hay de varios tipos:

- Centros residenciales para personas con discapacidad física: en régimen de internado y algunos de media pensión.
- Centros de recuperación para personas con discapacidad física:
para rehabilitación física, atención psicosocial, orientación y formación profesional ocupacional para personas en edad laboral.
En régimen de internado, media pensión o ambulatorio.
- Centro de intermediación telefónica:
Facilita la comunicación telefónica entre personas sordas con discapacidades auditivas o en el habla que usan teléfonos de texto, teléfonos móviles, fax o videoconferencia, con personas oyentes que usan teléfonos convencionales.

Este servicio se presta las 24 horas del día, todos los días del año.

El coste de la llamada desde cualquier punto del país tiene una tarifa local.

Los números de teléfono de comunicación son los siguientes:

- Oyente: 901 558 855
- Teléfono de texto (DTS): 901 551 010
- Teléfono de texto (DTS-URGENCIAS): 900 211 112
- Teléfono de texto (AMPER): 901 568 866
- SMS: 610 444 991
- FAX: 901 515 011
- Videoconferencia: 914 687 071
- Correo electrónico: cii@sertel.es

Más información en la web del [Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030](#).

OTRAS AYUDAS

OTRAS AYUDAS / 1

Asistencia jurídica gratuita

¿Qué es la asistencia jurídica gratuita?

Es el derecho a tener el asesoramiento y orientación de un abogado y a no tener que pagar tasas ni otros gastos judiciales.

Las personas con discapacidad que no tengan recursos suficientes tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita.

También tienen derecho sus representantes legales para tratar asuntos relacionados con la discapacidad de la persona.

Y también tienen derecho las asociaciones de utilidad pública que defiendan los derechos de las personas con discapacidad.

La asistencia jurídica gratuita se prestará de inmediato a las víctimas de violencia de género, de terrorismo y de trata de seres humanos en todos los procesos relacionados con su condición de víctimas,

tanto si tienen recursos como si no los tienen.

También se prestará a los menores de edad
y a las personas con discapacidad intelectual
o enfermedad mental
cuando sean víctimas de situaciones de abuso
o de maltrato.

Este derecho también lo tienen los herederos
de la víctima,
siempre que no hayan participado en los hechos.

La condición de víctima se tiene
desde que se presenta la denuncia
y se mantiene hasta que se dicta una sentencia.

Más información sobre asistencia jurídica gratuita en
la [web de la Abogacía](#).

OTRAS AYUDAS / 2

Ayudas técnicas para personas con discapacidad

¿Qué son las ayudas técnicas?

Son instrumentos y utensilios que sirven de apoyo a las personas con discapacidad y les permiten hacer algunas actividades con más facilidad, ayudándoles a tener más autonomía en la casa en la calle y en su entorno en general.

Por ejemplo, son ayudas técnicas las sillas de ruedas, las ayudas de baño, las herramientas de Braille o de síntesis de voz.

Más información sobre estas ayudas y cómo pedir las en la [Web del IMSERSO](#)

y del [Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas \(CEAPAT\)](#):

OTRAS AYUDAS / 3

Familias numerosas

¿Cuáles son las familias numerosas?

Las familias numerosas son las siguientes:

- Familias que tienen 2 hijos y al menos 1 de ellos tiene una discapacidad o está incapacitado para trabajar.
- Familias en las que los 2 padres tienen discapacidad uno de ellos tiene un 65 por ciento o más de discapacidad.
- Familias con 2 hijos en las que los 2 padres están incapacitados para trabajar.

Las familias numerosas tienen algunos beneficios en:

- Tasas y precios
- Transportes
- Acceso a bienes y servicios sociales, culturales, deportivos y de ocio
- Acceso al empleo público
- Becas

Se pueden consultar todas las ayudas en la

[“Guía de Ayudas Sociales y Servicios para las Familias”](#)

que puedes descargar desde la página oficial del

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

OTRAS AYUDAS / 4

Adjudicación de quioscos

Los quioscos para vender periódicos, flores, etc. se solicitan en los ayuntamientos.

Puede solicitarlo cualquier persona que no tenga la edad de jubilación.

Tendrán preferencia las personas con discapacidad.

Pide información en tu ayuntamiento.

OTRAS AYUDAS / 5

Viajes del IMSERSO

Las personas con discapacidad o dependencia tienen derecho a participar en actividades de ocio, culturales y de promoción de la salud.

Y sus familias tienen derecho al descanso.

¿Qué son los viajes del IMSERSO?

Es un programa de turismo para las personas mayores, personas con discapacidad y personas dependientes para mejorar su calidad de vida con ofertas turísticas adaptadas y más baratas.

Más información en la [Web del IMSERSO](#)

OTRAS AYUDAS / 6

Tarjeta Social Digital

¿Qué es la tarjeta social digital?

La tarjeta social digital es una aplicación de móvil que tiene toda la información de las ayudas sociales que recibe una persona o una familia.

Las personas que tengan esta aplicación instalada pueden ver todas las ayudas sociales que reciben con la información actualizada.

Para ver la información

Hay que tener un DNI electrónico,

o estar dado de alta en CI@ve

o tener un certificado electrónico.

Más información haciendo clic [AQUÍ](#).